



Salta, 23 ABR 2021

RES. DECECO N° 268 - 21

Expte. N° 6043/20

VISTO:

La Resolución DECECO N° 191/21 por medio de la cual se otorgan Becas de Formación para cumplir tareas en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y,

CONSIDERANDO:

La nota presentada a fs. 69 de las presentes actuaciones, por el alumno Víctor Hugo QUIPILDOR, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que le fuera otorgada para realizar tareas en el Departamento de Personal de esta Facultad.

La Res. DECECO N° 225/21 por medio de la cual se excluye de la nómina de alumnos becados expuesta en el Art. 1° de la Res. DECECO N° 191/21, a la alumna Andrea Celeste RUIZ, D.N.I. N° 37.716.482.

Que a fs. 69 (vuelta) y 70, la Jefe del Departamento de Personal y el Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, solicitan el reemplazo de los becarios mencionados precedentemente, por las alumnas Jesica Sonia FABIÁN y Patricia Noemí ZURUGUAY, correspondiendo al orden de mérito de la nómina de alumnos entrevistados.

Lo establecido por la Resolución CS N° 470/09 en el Art. 22 del "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta"

Lo establecido por la Res. CS N° 149/20.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el alumno Víctor Hugo QUIPILDOR, D.N.I. N° 35.477.812, a la Beca de Formación que le fuera otorgada mediante Res. DECECO N° 191/21 de esta Facultad, **a partir del día 14 de abril de 2021.**

ARTÍCULO 2°.- Otorgar Becas de Formación a las alumnas Jéscica Sonia FABIÁN, D.N.I. N° 39.218.523 y Patricia Noemí ZURUGUAY, D.N.I. N° 39.538.198, para realizar tareas en la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo y en el Departamento de Personal de esta Facultad, respectivamente, **desde el 20 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.**

ARTÍCULO 3°.- Designar como Tutores para las presentes Becas de Formación a los profesionales según el siguiente detalle:

Cra. María Rosa PANZA DE MILLER	Jésica Sonia FABIÁN
Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA	Patricia Noemí ZURUGUAY

ARTÍCULO 4°.- Disponer que las alumnas nombradas deberán presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias
Económicas, Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 2 6 8 - 2 1

Expte. N° 6043/20

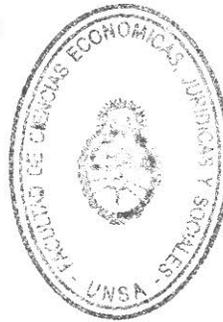
ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que las alumnas mencionadas deberán cumplir con una carga de 4 horas diarias.

ARTÍCULO 6°.- Aclarar que el estipendio mensual asignado para las presentes Beca de Formación es de pesos seis mil (\$ 6.000,00).

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, a la Jefa del Departamento de Personal, al Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A. /C.A.V.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS